



DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 31 de fecha 24.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y familia correspondiente a saldo no ejecutado en convenio habitabilidad convocatoria 2024 finalizado en noviembre 2025, por un monto de \$60.-, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0, por un monto de \$ 60.- correspondiente a Convenio Habitabilidad.

GIRESE el monto de \$ 60.- a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.009, Aplicación de habitabilidad 2024, FONDO MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CAB/MBQ/TUS/VGG/BCS/bcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (1)
Autoconsumo (1)



MAT. : Solicita decretar reintegro de recursos convenio Programa HABITABILIDAD 2024.

DE : **SRA. VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**
DIDECO (S)

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO.**
ALCALDE DE REQUINOA (S)

Tengo a bien saludar y a la vez solicitar a Ud. se efectúe reintegro que se indica según lo solicitado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social correspondiente a saldo de convenio finalizado el noviembre de 2025.-

Devolución: \$ 60.-

IMPUTESE A LA CUENTA APLICACIÓN DE FONDOS PROGRAMA HABITABILIDAD Nº 114.05.15.009 (FONDOS MIDEPLAN)

Por lo antes expuesto autorícese reintegro de los recursos los cuales deben ser transferidos según la Resolución Nº 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen Nº E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT 60.805.000-0.

Sin otro particular, saluda atentamente,

VGG/BCS/bcs

Distribución:

Sr. Alcalde.-

C.c. Dideco.-

C.c. Habitabilidad

